



**DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA Nº 18/2016 DE FECHA ONCE DE FEBRERO APROBANDO LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Vista la Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2015, que presenta la Secretaría - Intervención del Ayuntamiento, y RESULTANDO:

Primero.-Que en dicha Liquidación se incluyen todos los datos correspondientes a los siguientes conceptos:

a).-Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b).-Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

c).-Respecto a las Operaciones NO Presupuestarias de Tesorería, la evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos, situación y movimiento de las demás operaciones no presupuestarias de tesorería y situación y movimiento de valores.

Segundo.-Que, el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación es positivo, por lo que la Corporación NO vendrá obligada a la reducción de gastos a que se refiere el artículo 193 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**CONSIDERANDO:**

Primero.- Que la Liquidación en cuestión ha sido redactada con arreglo a las prescripciones que señalan los artículos 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 89 y siguientes del RD 500/1990, y Plan de Cuentas de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/3565/2008 modificada por la Orden EHA/419/2014.

Segundo.- Que, con arreglo al número 3 del artículo 191 antes citado, así como al artículo 90.1 del RD 500/1990, la aprobación de la Liquidación corresponde al Presidente de la Entidad Local.

Visto el Informe de la Secretaría - Intervención de esta misma fecha que consta en el expediente; así como las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación, esta Presidencia;

**RESUELVE :**

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 en la forma y cuantía en que la misma ha sido redactada por la Secretaría - Intervención, con arreglo al siguiente:

**RESUMEN:**

1.-Derechos Reconocidos Netos.....	252.246,40
2.-Obligaciones Reconocidas Netas.....	343.432,30
3.-Resultado Presupuestario del Ejercicio.....	-91.185,90
4.-Gastos Financiados con R.L.T.....	47.498,78
5.-Resultado Presupuestario Ajustado.....	-43.696,12
6.-Remanente de Tesorería total.....	160.813,00

SEGUNDO. Que resultando positivo el Remanente de Tesorería dimanante de la Liquidación, NO procede adoptar las medidas a que se refieren los artículos





193 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 105 del RD 500/1990.

TERCERO. Que, tal como dispone el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la Liquidación que ahora se aprueba, se de cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO. Que, tal como disponen los artículos 56 de la Ley 7/1985, 193.5 del texto refundido de la L.R.H.L y 91 del RD 500/1990, se remita copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en los plazos establecidos al efecto.

QUINTO. Aprobar los Estados de Situación y Movimientos de las Operaciones NO Presupuestarias de Tesorería, que se acompañan y que arrojan el siguiente RESUMEN:

1.-Estado de evolución y situación de las operaciones NO presupuestarias de Tesorería:

1. A. DEUDORES:

Cargos realizados en Ejercicio.....	8.300,05
Abonos realizados en el ejercicio.....	5.540,09
Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre.....	2.987,64

1. B. ACREEDORES

Abonos realizados en Ejercicio.....	27.229,89
Cargos realizados en ejercicio.....	40.457,86
Acreeedores pendientes de cobro a 31 de diciembre.....	11.366,09

2.-Estado de situación y movimientos de las Operaciones no presupuestarias de Tesorería:

2. A. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. INGRESOS

Cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre.....	4.298,50
--	----------

2.B. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. GASTOS

Pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre.....	489,86
---	--------

3.-Situación y Movimientos de Tesorería:

1. EXISTENCIAS INICIALES.....	283.411,73
2. COBROS.....	247.156,94
3. PAGOS.....	362.409,60
4. EXISTENCIAS FINALES EN CUENTAS.....	168.159,07

SEXTO. Aprobar, así mismo, la Liquidación de la Agrupación de Presupuestos cerrados que se acompaña.

Así lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Carlos E. Ibarrola Dueñas, en Villademor de la Vega, a once de febrero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO - INTERVENTOR: